Encarnación, 4 de septiembre de 2019

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. N° 6486
Fecha: 04 SEP 2019 Hora: 8:56
Firma: Fojas: 6

Señor

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernación de Itapúa

Presente:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto la Resoluciones Municipales N° 270/2019,271/2019,272/2019 y 273/2019, del distrito de Pirapó, para la aprobación y el permiso correspondiente a fin de realizar el proceso de llamado de licitación para la ejecución de obras en dicho distrito.

Sin otro particular, nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Milciades Flores
Intendente
Municipalidad de Pirapó
Tel.: (0768) 245260

RESOLUCION N°. 270/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO MUNICIPAL DE LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 7478 DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARAISO.

Pirapó, 03 de setiembre de 2019.-

VISTO: La necesidad de realizar la obra y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 7478 DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARAISO, y.**----------

CONSIDERANDO:
Que, el proyecto cumple con las normas establecidas con las leyes y ordenanzas sobre construcciones

Que el Art. N° 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

Art. 1.) APROBAR los planos, las construcciones y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 7478 DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARAISO.**
Art. 2.) FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas la realización del llamado la construcción de la obra **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 7478 DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARAISO.**----------
Art. 3.) COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido archivar el Registro Oficial de la Institución Municipal.----------

Juan Andrés López
Secretario General

Miguelites Flores
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón c/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Scanned with CamScanner

RESOLUCION N°. 271/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO MUNICIPAL DE LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 7915 DE LA COMUNIDAD INDIGENA ÑU HOVY.

Pirapó, 03 de setiembre de 2019.-

VISTO: La necesidad de realizar la obra y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 7915 DE LA COMUNIDAD INDIGENA ÑU HOVY, y.**——————————————————————————————

CONSIDERANDO:
Que, el proyecto cumple con las normas establecidas con las leyes y ordenanzas sobre construcciones

Que el Art. N° 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

Art. 1.) APROBAR los planos, las construcciones y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 7915 DE LA COMUNIDAD INDIGENA ÑU HOVY.**
Art. 2.) FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas la realización del llamado la construcción de la obra **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 7915 DE LA COMUNIDAD INDIGENA ÑU HOVY.**——————————————————————————————
Art. 3.) COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido archivar el Registro Oficial de la Institución Municipal.----------

Juan Andrés López
Secretario General

Miguelites Flores
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón c/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Scanned with CamScanner

RESOLUCION Nº. 272/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO MUNICIPAL DE LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA Nº 7753 DE LA COMUNIDAD INDIGENA MANDUVIY.

Pirapó, 03 de setiembre de 2019.-

VISTO: La necesidad de realizar la obra y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA Nº 7753 DE LA COMUNIDAD INDIGENA MANDUVIY, y.**----------

CONSIDERANDO:
Que, el proyecto cumple con las normas establecidas con las leyes y ordenanzas sobre construcciones

Que el Art. Nº 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

Art. 1.) APROBAR los planos, las construcciones y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA Nº 7753 DE LA COMUNIDAD INDIGENA MANDUVIY.**
Art. 2.) FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas la realización del llamado la construcción de la obra **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA ESCUELA BASICA Nº 7753 DE LA COMUNIDAD INDIGENA MANDUVIY.**----------
Art. 3.) COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido archivar el Registro Oficial de la Institución Municipal.----------

Juan Andrés López
Secretario General

Miguelides Flores
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón c/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Scanned with CamScanner

RESOLUCION Nº. 273/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO MUNICIPAL DE LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPARACION DE BLOQUE DE DIRECCION Y SECRETARIA, EN LA ESCUELA BASICA Nº 14968 DE LA COMUNIDAD INDIGENA KAATYMI.

Pirapó, 03 de setiembre de 2019.-

VISTO: La necesidad de realizar la obra y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPARACION DE BLOQUE DE DIRECCION Y SECRETARIA, EN LA ESCUELA BASICA Nº 14968 DE LA COMUNIDAD INDIGENA KAATYMI, y.**

CONSIDERANDO:
Que, el proyecto cumple con las normas establecidas con las leyes y ordenanzas sobre construcciones

Que el Art. Nº 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

Art. 1.) APROBAR los planos, las construcciones y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPARACION DE BLOQUE DE DIRECCION Y SECRETARIA, EN LA ESCUELA BASICA Nº 14968 DE LA COMUNIDAD INDIGENA KAATYMI.**

Art. 2.) FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas la realización del llamado la construcción de la obra **CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPARACION DE BLOQUE DE DIRECCION Y SECRETARIA, EN LA ESCUELA BASICA Nº 14968 DE LA COMUNIDAD INDIGENA KAATYMI.**

Art. 3.) COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido archivar el Registro Oficial de la Institución Municipal.

Juan Andrés López
Secretario General

Miguel Ángel Flores
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón c/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Scanned with CamScanner